

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONCURSO NACIONAL DE EQUIPAMIENTO DE SALAS PARA LICEOS TÉCNICO-PROFESIONALES "CONSTRUYO MI FUTURO"



75 años celebrando
el valor **de Construir**

ccc
CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION

75
AÑOS

SECCIÓN 1: CONTEXTO Y ANTECEDENTES

1.1 El programa Construyo Mi Futuro de la CChC

La Cámara Chilena de la Construcción (CChC), a través de su programa Construyo Mi Futuro, ha desarrollado desde hace más de una década un modelo de vinculación estratégica con la educación media técnico profesional orientada al sector de la construcción. Este programa ha permitido articular una red de colaboración que al año 2026 vincula a 102 establecimientos en 15 regiones con el apoyo y liderazgo de 17 cámaras Regionales, beneficiando a más de 9.000 estudiantes de especialidades relacionadas a la construcción.

El programa Construyo Mi Futuro busca contribuir a la atracción de jóvenes a la construcción y al fortalecimiento de competencias de los estudiantes de liceos técnico-profesionales asociados a la industria, a través de un trabajo conjunto con el gremio, las empresas socias CChC y las comunidades escolares, para contribuir a la retención del talento en la industria. Para ello, articula iniciativas de alternancia, capacitación docente, vinculación con empresas, retos de innovación, becas y fondos de equipamiento, entre otras actividades.

1.2 Conmemoración 75 años CChC y el concurso como legado permanente

En el marco de sus 75 años de trayectoria institucional, la CChC ha resuelto impulsar iniciativas de alto impacto para la educación media técnico-profesional relacionada a la construcción. El Concurso Nacional de Equipamiento de Salas "Construyo Mi Futuro" constituye la de mayor relevancia: un legado concebido para producir un salto cualitativo en la infraestructura formativa de los liceos. Este concurso busca generar capacidad instalada de mediano y largo plazo mediante equipamiento tecnológico avanzado que transforme los espacios de aprendizaje y eleve la pertinencia de la formación impartida alineada con las exigencias contemporáneas del sector de la construcción

1.3 El Concurso en el Ecosistema EMTP de Construcción y la Apuesta por la Modernización

El concurso responde a un diagnóstico compartido por la industria, la academia y la política pública: la formación técnico profesional en construcción requiere una actualización tecnológica profunda para enfrentar las exigencias de productividad, digitalización y sostenibilidad del sector. La incorporación de nuevas tecnologías en la formación de técnicos de nivel medio representa una oportunidad estratégica para preparar a las nuevas generaciones en competencias digitales demandadas por el mercado laboral, aumentar el atractivo de las especialidades de construcción entre los jóvenes, y contribuir a la modernización productiva del sector. El presente concurso busca que los liceos técnico-profesionales cuenten con salas equipadas para el aprendizaje del futuro, adaptando la enseñanza técnica a las transformaciones tecnológicas en curso.

SECCIÓN 2: OBJETIVOS DEL CONCURSO

2.1 Objetivo General

Impulsar la modernización tecnológica y la pertinencia formativa de la educación media técnico-profesional en construcción, mediante el financiamiento de proyectos de equipamiento digital. Esta iniciativa busca habilitar espacios de aprendizaje demostrativos (salas "Construyo Mi Futuro") que operen como polos de innovación pedagógica y vinculación temprana con la industria, contribuyendo decisivamente a la atracción, formación y retención de capital humano calificado capaz de responder a los desafíos de productividad y sostenibilidad del sector.

2.2 Objetivos Específicos

- **Impulsar la modernización de la infraestructura formativa** de los liceos técnico-profesionales del sector construcción mediante la provisión de equipamiento tecnológico de alto estándar, asegurando que los recursos entregados sean pedagógicamente pertinentes, técnicamente viables y sostenibles en el tiempo.
- **Fortalecer las capacidades docentes** de los establecimientos adjudicados mediante programas de capacitación técnica, articulados con instituciones especializadas del ecosistema formativo sectorial, que permitan la apropiación pedagógica efectiva del equipamiento implementado.
- **Promover la formulación de proyectos de equipamiento innovadores** que integren un plan de uso pedagógico vinculado al currículum vigente de las especialidades de construcción, un plan de sostenibilidad operativa y financiera, y una estrategia de articulación con empresas del sector, instituciones de educación superior y otros actores del territorio.

SECCIÓN 3: ALCANCE Y COBERTURA DEL CONCURSO

3.1 Alcance Territorial

El presente concurso tiene carácter nacional y contempla la adjudicación de un total de 20 proyectos. De ellos, se asignará uno en cada una de las 18 Cámaras Regionales a través de las cuales la CChC mantiene presencia institucional en el país, correspondientes a las 15 capitales regionales y a las ciudades de Calama, Los Ángeles y Osorno. Adicionalmente, se adjudicarán dos proyectos en la Región Metropolitana. La evaluación y selección se realizarán de forma independiente en cada región, garantizando representatividad territorial y equidad en el acceso al financiamiento.

3.2 Monto del Premio

Cada proyecto adjudicado recibirá equipamiento tecnológico para la implementación de una sala. La entrega se realizará bajo la modalidad de aporte en especies: la CChC efectuará la compra directa del equipamiento y lo entregará al liceo. No se contempla transferencia de recursos monetarios al sostenedor ni al establecimiento. El equipamiento que se entregará a cada establecimiento está valorizado en aproximadamente \$35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos chilenos).

3.3 Focalización Tecnológica

Los recursos se destinan exclusivamente a equipamiento vinculado a la implementación de nuevas tecnologías para el proceso formativo. El concurso financia equipamiento de innovación y complemento

tecnológico, no reposición de herramientas ni equipamiento regular. Las categorías elegibles se definen en un catálogo cerrado (Sección 5) que incluye estaciones de trabajo de alto desempeño para docentes y estudiantes, plotters técnicos y equipos periféricos, entre otros.

3.4 Universo de Liceos Elegibles

Podrán postular los establecimientos de educación media técnico profesional que impartan al menos una especialidad vinculada al sector construcción conforme a las Bases Curriculares de Formación Diferenciada TP vigentes. Las 8 especialidades habilitadas para participar del concurso son: Construcción (con mención), Montaje Industrial, Dibujo Técnico, Instalaciones Sanitarias, Refrigeración y Climatización, Electricidad, Construcciones Metálicas, Muebles y Terminaciones de la Madera. Podrán postular tanto liceos de la red Construyo Mi Futuro como establecimientos no vinculados previamente al programa, siempre que cumplan los requisitos de la Sección 4.

No podrán postular establecimientos educacionales cuyos sostenedores correspondan a fundaciones o corporaciones educacionales de asociaciones gremiales, tales como la Corporación Educacional de la Construcción, la Corporación de Capacitación y Empleo SOFOFA, la Corporación Educacional de ASIMET, la Corporación Educacional de la Sociedad Nacional de Agricultura FG-SNA Educa, la Fundación Nacional del Comercio para la Educación y la Corporación de Estudio, Capacitación y Empleo de la Cámara de Producción y Comercio, entre otras.

SECCIÓN 4: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ADMISIBILIDAD

La postulación está sujeta a requisitos obligatorios cuya verificación constituye el umbral de admisibilidad y a condiciones habilitantes recomendadas que, sin ser excluyentes, inciden en la evaluación conforme a la rúbrica de selección.

4.1 Requisitos Obligatorios

a) Naturaleza y reconocimiento oficial del establecimiento: El establecimiento postulante deberá ser un liceo de enseñanza media técnico-profesional con reconocimiento oficial vigente del Ministerio de Educación, que imparta formación diferenciada técnico-profesional en al menos una especialidad vinculada al sector construcción según lo establecido en el Decreto Supremo N°452 de 2013 y en el Decreto N°240 de 2018, ambos del Ministerio de Educación.

b) Especialidades elegibles: Serán consideradas especialidades vinculadas al sector construcción las especialidades anteriormente mencionadas en el punto 3.4. El establecimiento deberá postular con al menos una de dichas especialidades, debiendo concentrar el uso proyectado del equipamiento en ellas, sin perjuicio de que otras especialidades del establecimiento puedan beneficiarse secundariamente.

c) Matrícula mínima: La o las especialidades con las cuales se postula deberán contar con una matrícula total mínima de veinte (20) estudiantes cursando tercero y cuarto año medio en el año académico 2026, según datos oficiales del Ministerio de Educación o certificación actualizada emitida por el sostenedor del establecimiento.

d) Infraestructura base disponible: Disponibilidad de un espacio físico adecuado para la instalación de la sala de equipamiento, con superficie suficiente para albergar entre quince y veinte estaciones de trabajo simultáneas, condiciones de iluminación y ventilación apropiadas, y cumplimiento de normativas de seguridad aplicables a establecimientos educacionales.

e) Conectividad y servicios básicos: Acceso a conectividad de internet funcional, con ancho de banda suficiente para soportar trabajo colaborativo en plataformas, e instalaciones eléctricas con capacidad para la carga simultánea del equipamiento tecnológico solicitado.

f) Tipo de sostenedor elegible: Podrán postular establecimientos dependientes de Servicio Local de Educación Pública (SLEP), Corporación de Administración Delegada (DL N° 3.166/1980), Corporación Municipal, Municipalidad vía DAEM, o sostenedor Particular Subvencionado

g) Capacidad legal del sostenedor: El sostenedor del establecimiento deberá acreditar su personería jurídica vigente y la facultad legal de su representante para suscribir convenios que comprometan a la institución, mediante la documentación que se especifica en la Sección 6 de estos Términos de Referencia.

4.2 Condiciones Habilitantes Recomendadas

Las siguientes condiciones no constituyen requisitos excluyentes, pero su presencia será considerada positivamente en la evaluación del proyecto, conforme a los criterios establecidos en la rúbrica de evaluación:

a) Capacidades docentes previas: Presencia en el cuerpo docente de la especialidad de profesionales con formación o experiencia previa en herramientas de diseño digital, modelado o software técnico vinculado a la construcción, tales como AutoCAD, SketchUp, Revit u otros programas de diseño asistido por computador.

b) Vinculación con el programa Construyo Mi Futuro: Participación del establecimiento en la red del programa Construyo Mi Futuro de la Cámara Chilena de la Construcción y vinculación previa documentada con empresas socias de la CChC y del sector construcción a nivel regional mediante convenios de colaboración, prácticas profesionales o actividades formativas conjuntas.

SECCIÓN 5: FINANCIAMIENTO Y EQUIPAMIENTO ELEGIBLE

5.1 Catálogo de Equipamiento Tecnológico Elegible

El concurso financia exclusivamente la adquisición del equipamiento detallado en el siguiente catálogo cerrado. No se aceptarán solicitudes de equipamiento distinto al aquí especificado. Los modelos y especificaciones podrán ser actualizados por la CChC previo a la convocatoria en caso de discontinuidad de producto, manteniendo equivalencia funcional.

Ítem	Descripción	Cantidades	Características técnicas de referencia
1	Equipo computacional – estación estudiante (notebook)	Mínimo: 15 equipos Máximo: 20 equipos	Dell Pro-14 PC14250, Procesador Intel Core Ultra 5 235U vPro
2	Monitor 23.8" Full HD – estación estudiante	Mínimo: 15 equipos Máximo: 20 equipos	Monitor HP FHD 23.8" HDMI M24F
3	Equipo computacional avanzado – estación docente (notebook)	1 equipo	Dell Pro-Max 16 Premium MA16250, Procesador Intel Core Ultra 7 265H vPro Enterprise

4	Monitor 23.8" Full HD – estación docente	1 equipo	Monitor HP FHD 23.8" HDMI M24F
5	Kit teclado + mouse (estación estudiante y docente)	1 por cada equipo computacional	Kit teclado y mouse alámbrico Dell KM300C, conectividad USB, cable 1.8 m
6	Pantalla interactiva 65" 4K	1 equipo	Hikvision DS-D5B65RB/FL, pantalla interactiva 65", resolución 4K
7	Proyector HD	1 equipo	ViewSonic PA503W, tecnología DLP, resolución WXGA, 3.800 lúmenes, HDMI/RGB/VGA
8	Plotter formato A1	1 equipo	HP DesignJet T650 24" / A1, plotter de gran formato para dibujos técnicos y renders
9	Impresora multifuncional A3/A4	1 equipo	Brother MFC-J6740DW, inyección de tinta color, WiFi, LAN, USB, 35 ppm

Las especificaciones corresponden a equipamiento de referencia. Al momento de la compra, la CChC podrá adquirir modelos equivalentes o superiores según disponibilidad de mercado, resguardando la equivalencia funcional

Los equipos serán entregados en la dirección de los liceos que resulten seleccionados, contemplándose soporte técnico para su instalación en el espacio definido en el formulario de postulación.

5.2 Tratamiento de Licencias de Software

Los equipos se entregarán con el sistema operativo Windows 11 y licencia Microsoft Office 2024 estándar o similares preinstalados. No se entregará ningún otro software preinstalado, licencias ni antivirus. La gestión, obtención, activación, renovación y actualización de todas las licencias necesarias para el funcionamiento de la sala tecnológica es responsabilidad exclusiva del liceo y su sostenedor.

Los establecimientos deberán gestionar el acceso a licencias bajo modalidades educativas gratuitas disponibles en el mercado, tales como licenciamiento educativo de Autodesk, Google Workspace for Education, herramientas de código abierto u otras equivalentes. La CChC no financiará la adquisición ni renovación de licencias. El plan de gestión de licencias deberá encontrarse explicitado en la Propuesta Técnica (Anexo 4), Dimensión 3: Capacidades Institucionales y Plan de Sostenibilidad.

Todos los equipos notebook contarán con 36 meses de garantía para hardware y batería. Esta protección asegura la reparación del equipo ante accidentes comunes como caídas, derrames y sobrecargas eléctricas.

5.3 Gastos No Financiables

El financiamiento otorgado por la Cámara Chilena de la Construcción se destina exclusivamente a la adquisición del equipamiento tecnológico especificado en el catálogo cerrado definido en el numeral 5.1 de esta sección. Cualquier intervención, adaptación o habilitación física que sea necesaria para la instalación, funcionamiento, seguridad del equipamiento y sostenibilidad de su uso en el tiempo corre por cuenta del establecimiento postulante y su sostenedor. El cumplimiento de estas condiciones de infraestructura habilitante deberá ser declarado por el sostenedor mediante el Anexo 2 de Declaración Jurada de Infraestructura, conforme se establece en la Sección 6 de estos Términos de Referencia. El concurso no financiará los siguientes conceptos:

- a) Habilitación física o adecuaciones de infraestructura del recinto, incluyendo instalación de tomas eléctricas, cableado estructurado, climatización, reforzamiento de seguridad física u obras de cualquier envergadura. Toda intervención necesaria para la recepción y operación del equipamiento es de cargo exclusivo del liceo y su sostenedor.
- b) Licencias de software, sistemas operativos, antivirus o suscripciones digitales.
- c) Insumos fungibles: filamentos, papel para plotter, tintas, tóneres y consumibles.
- d) Mobiliario general no especializado: mesas, sillas, estanterías o escritorios convencionales.
- e) Obras de infraestructura mayor: construcción, ampliación o reparación de recintos.
- f) Servicios recurrentes: internet, electricidad, vigilancia, mantención o seguros.
- g) Gastos en transporte, vehículos o logística de distribución distintos a los anteriormente indicados en la Sección 5.1.
- h) Cualquier gasto no contemplado en el catálogo cerrado de la Sección 5.1.

SECCIÓN 6: REQUISITOS Y CONTENIDOS DE LA POSTULACIÓN

La postulación se realizará íntegramente a través de la plataforma digital habilitada por la CChC. Los establecimientos deberán completar los formularios en línea correspondientes a cada anexo obligatorio y adjuntar la documentación legal en formato digital. No se aceptarán postulaciones por vías distintas a la plataforma oficial.

6.1 Anexos Obligatorios

La postulación se estructura en cuatro anexos, cada uno correspondiente a un módulo de la plataforma. Los postulantes deberán completar la totalidad de los campos directamente en línea. Proyectos con anexos incompletos serán declarados inadmisibles.

- **ANEXO 1: Identificación del Postulante y Presentación del Proyecto:** Formulario que recoge los antecedentes institucionales y una presentación inicial del proyecto. Contenido requerido: datos de la entidad sostenedora (razón social, RUT, dirección, comuna, región); datos del representante legal; datos del establecimiento (nombre, RBD, dependencia, dirección, comuna, región); datos del director/a; datos del responsable técnico del proyecto (nombre, cargo, contacto); especialidades postuladas con matrícula desagregada por nivel (3° y 4° medio); nombre del proyecto; y descripción básica (máximo 300 palabras) con síntesis del propósito, equipamiento solicitado y valor esperado para el establecimiento y su entorno.
- **ANEXO 2: Declaración Jurada de Infraestructura y Condiciones Habilitantes:** Formulario mediante el cual el representante legal del sostenedor declara bajo juramento que el establecimiento

cuenta con las condiciones para recibir y operar el equipamiento: espacio físico adecuado; instalaciones eléctricas suficientes para operación simultánea de equipos; conectividad a internet funcional; seguridad física para resguardo del equipamiento (protecciones reforzadas, gabinetes); ventilación y climatización apropiadas; y cumplimiento de normativa vigente. La aceptación en la plataforma tendrá carácter de declaración jurada. Su omisión implicará inadmisibilidad.

- **ANEXO 3: Formulario de Equipamiento:** Formulario donde el postulante selecciona ítems del catálogo cerrado (Sección 5.1) e indica cantidades requeridas. La plataforma desplegará exclusivamente los ítems y especificaciones del catálogo, sin posibilidad de incorporar equipamiento fuera de este. El postulante deberá justificar brevemente la pertinencia pedagógica de cada ítem, vinculándolo con los objetivos de aprendizaje de la(s) especialidad(es) postulada(s)
- **ANEXO 4: Propuesta Técnica:** Formulario estructurado en las dimensiones correspondientes a los criterios de evaluación (Sección 8):
 - **Dimensión 1 – Pertinencia y Calidad Técnica:** justificación de necesidad del equipamiento, estrategia de vinculación con entorno socio productivo y compromiso territorial.
 - **Dimensión 2 – Coherencia Pedagógica y Vinculación Curricular:** plan de uso pedagógico articulado con los Objetivos de Aprendizaje (OA) de las especialidades vinculadas al proyecto.
 - **Dimensión 3 – Capacidades Institucionales y Plan de Sostenibilidad:** capacidades actuales, plan de sostenibilidad operativa y financiera (mantención, insumos, capacitación docente) y plan de gestión de licencias de software (Sección 5.2).
 - **Dimensión 4 – Equidad y Alcance:** beneficiarios directos, estrategia de uso transversal y proyección de impacto formativo.

6.2 Documentación Legal Requerida

Con independencia del tipo de sostenedor, todo postulante deberá adjuntar en la plataforma, en formato PDF:

- a) Copia del RUT de la entidad sostenedora.
- b) Documentos que acrediten la constitución vigente del sostenedor.
- c) Certificado de vigencia de la persona jurídica, con antigüedad no superior a treinta (30) días corridos a la fecha de postulación.
- d) Documentos que acrediten la personería del representante legal autorizado a suscribir convenios.
- e) Copia de la cédula de identidad vigente del representante legal.
- f) Resolución Exenta de Reconocimiento Oficial de la(s) especialidad(es) postulada(s), emitida por la SEREMI de Educación correspondiente.

La no presentación de cualquiera de estos documentos será causal de inadmisibilidad.

6.3 Formato y Canal de Postulación

Las postulaciones se recibirán exclusivamente a través de la plataforma digital que la Cámara Chilena de la Construcción habilitará para estos efectos en el sitio web institucional <http://www.cchc.cl/>

La plataforma estará disponible durante el período de postulación establecido en el cronograma del concurso, según se detalla en la Sección 7 de estos Términos de Referencia. Postulaciones incompletas, fuera de plazo o por canales distintos a la plataforma oficial serán declaradas inadmisibles.

SECCIÓN 7: PROCESO Y PLAZOS DEL CONCURSO

El desarrollo del concurso se estructura en las siguientes fases, con plazos estimados que podrán ser ajustados por la Cámara Chilena de la Construcción:

- **Período de Consultas y Postulación.** Las postulaciones se recibirán en la plataforma de la CCHC durante un plazo establecido entre el 16 de marzo y el 30 de abril de 2026. Los establecimientos deberán completar todos los anexos en línea y adjuntar la documentación legal requerida. Se recibirán consultas técnicas y administrativas sobre las bases del concurso a través del correo electrónico salascmf@cchc.cl hasta el 31 de marzo de 2026. Las respuestas a las consultas serán publicadas a más tardar el día 10 de abril en el sitio web del concurso.
- **Evaluación y Adjudicación.** Las Comisiones Evaluadoras Regionales analizarán los proyectos entre el 4 de mayo y el 12 junio de 2026 aplicando la rúbrica estandarizada del concurso. A fines del mes de junio de 2026 se comunicará la adjudicación de un proyecto por región, notificando a liceos adjudicados y no adjudicados y publicando los resultados en el sitio web institucional.
- **Formalización e Implementación.** Entre julio y octubre de 2026 se firmarán los convenios con los sostenedores, se gestionará la compra del equipamiento tecnológico y se implementarán las salas, iniciándose el seguimiento inicial que se proyecta hasta el año 2031.

SECCIÓN 8: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación de las postulaciones se realizará a partir de una rúbrica estandarizada aplicada por las Comisiones Evaluadoras Regionales, con el fin de asegurar un proceso transparente, objetivo y coherente con los principios del concurso. Las ponderaciones, subdimensiones y descriptores específicos de desempeño se detallarán en el documento separado "Rúbrica de Evaluación de Proyectos", que forma parte integrante de los instrumentos del concurso.

8.1 Principios Generales de Evaluación

La selección de los proyectos se regirá por los siguientes principios:

- **Transparencia y objetividad:** Todas las postulaciones serán evaluadas con la misma rúbrica y criterios, dejando constancia de los puntajes asignados en cada dimensión.
- **Equidad territorial:** La evaluación se realizará de manera independiente en cada territorio asociado a cada Cámara Regional, adjudicándose un proyecto por Cámara Regional, sin cupos predeterminados por especialidad.

- **Foco en impacto formativo y sostenibilidad:** Se priorizará proyectos que demuestren un uso pedagógico consistente del equipamiento tecnológico, capacidades institucionales suficientes y un plan de sostenibilidad responsable.

8.2 Dimensiones de Evaluación

La evaluación técnica considerará, al menos, las siguientes dimensiones, que organizan los contenidos del Anexo 4:

- **Dimensión 1: Pertinencia y Calidad Técnica de la Propuesta.** Grado en que el equipamiento tecnológico solicitado responde a necesidades formativas del establecimiento y a tendencias del sector construcción, la vinculación de la propuesta con los objetivos general y específicos del concurso, y la articulación del proyecto con el entorno productivo y formativo territorial a través de compromisos formales con empresas del sector construcción, instituciones de educación superior y organismos regionales.
- **Dimensión 2: Coherencia Pedagógica y Vinculación Curricular.** Examina la vinculación del equipamiento tecnológico solicitado con los objetivos de aprendizaje de la especialidad, la calidad del plan de integración curricular propuesto, la estrategia de uso pedagógico del equipamiento en el desarrollo de las actividades formativas, y la coherencia entre la propuesta tecnológica y el perfil de egreso que define la especialidad.
- **Dimensión 3: Capacidades Institucionales y Plan de Sostenibilidad.** Capacidades actuales del establecimiento (equipo directivo y docente, condiciones de infraestructura), claridad y realismo del plan de operación, mantención e insumos, y estrategia concreta para gestionar licencias de software bajo modalidades educativas gratuitas conforme a la Sección 5.2.
- **Dimensión 4: Equidad y Alcance de Beneficiarios.** Número y perfil de estudiantes y docentes beneficiados, uso transversal del equipamiento y potencial de impacto en trayectorias formativas vinculadas al sector construcción.

Las ponderaciones específicas de cada dimensión y sus subcriterios se detallan en la Rúbrica de Evaluación.

8.3 Composición y Funcionamiento de las Comisiones Evaluadoras Regionales

Cada Cámara Regional contará con una Comisión Evaluadora, coordinada por la respectiva Cámara Regional de la CChC y su Comisión Construyo Mi Futuro. La comisión estará integrada, al menos, por representantes del sector empresarial de la construcción, especialistas en educación técnico-profesional y un perfil técnico con experiencia en tecnologías aplicadas a la construcción. Las comisiones deberán:

- Declarar eventuales conflictos de interés y, en su caso, inhabilitarse respecto de proyectos de liceos con los que tengan vínculos directos.
- Evaluar cada postulación de manera independiente utilizando la rúbrica estandarizada.
- Levantar un acta regional con los puntajes y el proyecto recomendado para adjudicación.

En el contexto de la evaluación de las postulaciones, las Comisiones Evaluadoras, o quienes éstas designen, podrán solicitar una visita a las dependencias de los establecimientos educacionales que hayan postulado al presente concurso, comprometiéndose el establecimiento educacional a otorgar las facilidades necesarias para su realización.

8.4 Mecanismo de Desempate

1. En caso de empate se adjudicará el proyecto al establecimiento que participe en el programa Construyo Mi Futuro.
2. Vínculo con sector productivo e instituciones de educación superior: En caso de mantenerse el empate, se priorizará al establecimiento que demuestre un mayor número de convenios vigentes y formalizados con empresas del sector construcción y con instituciones de educación superior técnico-profesional, debidamente documentados en la postulación.
3. Matrícula de la especialidad: Si el empate persiste, se adjudicará el proyecto del establecimiento que presente la mayor matrícula total en la(s) especialidad(es) beneficiada(s).

8.5 Adjudicación y Notificación

Sobre la base de las actas regionales, la CChC aprobará la adjudicación de un proyecto por región y publicará el listado de liceos ganadores en su sitio web institucional. La CChC notificará formalmente a los establecimientos adjudicados y no adjudicados, e informará los pasos posteriores para la firma de convenios y la implementación del equipamiento tecnológico, de acuerdo con lo establecido en la Sección 7 y en la Sección 9.

SECCIÓN 9: OBLIGACIONES Y COMPROMISOS

9.1 Compromisos de la CChC

La Cámara Chilena de la Construcción se compromete a gestionar la adquisición y entrega del equipamiento tecnológico definido en el catálogo cerrado de la Sección 5.1, de acuerdo con las cantidades aprobadas en cada proyecto adjudicado. La entrega se realizará bajo la modalidad de aporte en especies al establecimiento, a través de su sostenedor, en las condiciones y plazos establecidos en el convenio de adjudicación.

Asimismo, la CChC coordinará acciones de capacitación inicial para los docentes responsables del uso del equipamiento, en alianza con instituciones especializadas y socios estratégicos del programa Construyo Mi Futuro. Los establecimientos educacionales que se adjudiquen el equipamiento deberán comprometer la participación de los docentes en dicha instancia, tanto para actividades online como presenciales. Para las actividades de carácter presencial que se realicen fuera de la región del liceo beneficiario, la CChC asumirá los costos de traslado, alojamiento y alimentación para los docentes participantes.

La CChC apoyará el seguimiento del uso del equipamiento y la vinculación con el entorno productivo mediante el trabajo de sus Cámaras Regionales durante el período 2026–2031.

9.2 Obligaciones del Liceo Adjudicado y su Sostenedor

El sostenedor y el establecimiento adjudicado deberán destinar el equipamiento exclusivamente a fines pedagógicos vinculados a las especialidades de la construcción declaradas en la postulación. Serán responsables de la operación cotidiana, resguardo físico, mantención preventiva y correctiva del equipamiento, así como de la provisión de insumos necesarios para su funcionamiento.

El liceo deberá asegurar la integración curricular efectiva del equipamiento tecnológico, de acuerdo con la Propuesta Técnica presentada y aprobada, e implementar las acciones de capacitación docente que se hayan comprometido. Asimismo, deberá facilitar el acceso de la CChC y de sus Cámaras Regionales a la información necesaria para el seguimiento y a las dependencias donde se ubique el equipamiento.

9.3 Convenio de Adjudicación

La adjudicación se formalizará mediante un convenio suscrito entre la CChC y el sostenedor del establecimiento beneficiario. En dicho instrumento se establecerán los compromisos recíprocos, el detalle del equipamiento a entregar, los plazos de implementación, el período de vigencia del convenio y los mecanismos de seguimiento y reporte. El convenio deberá ser firmado por el representante legal del sostenedor y por el representante autorizado de la CChC antes del inicio del proceso de compra e instalación del equipamiento.

9.4 Protocolo en Caso de Cambio de Sostenedor

Si durante el período de ejecución o seguimiento (2026–2031) el establecimiento cambia de sostenedor, por ejemplo, de municipalidad a Servicio Local de Educación Pública, se aplicará el siguiente protocolo:

- El sostenedor saliente deberá notificar a la CChC por escrito, con al menos 90 días de anticipación al cambio efectivo.
- Se suscribirá una adenda al convenio donde el sostenedor saliente certifique el estado del equipamiento y el cumplimiento de las obligaciones a la fecha, y el sostenedor entrante acepte asumir integralmente las responsabilidades correspondientes al uso y mantenimiento de los equipos.
- La CChC evaluará y validará la continuidad del proyecto con el nuevo sostenedor.

En caso de que el sostenedor entrante no acepte asumir las obligaciones del convenio, la CChC podrá evaluar la terminación anticipada del convenio y la eventual reasignación del equipamiento a otro establecimiento de la misma región, de acuerdo con las disposiciones que se establezcan en el propio convenio.

SECCIÓN 10: SEGUIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD

10.1 Rol de las Cámaras Regionales CChC en seguimiento 2026–2031

Las Cámaras Regionales de la CChC serán responsables de supervisar la correcta implementación y uso del equipamiento tecnológico en los liceos adjudicados durante el periodo 2026 – 2031. Para ello podrán coordinar visitas técnicas, reuniones de seguimiento con equipos directivos y docentes, y solicitar reportes de uso de los equipos a los establecimientos.

10.2 Indicadores de Seguimiento

La CChC definirá un conjunto de indicadores mínimos de seguimiento, que incluirán, entre otros: frecuencia y modalidad de uso del equipamiento en actividades pedagógicas; reportes sobre formatos de integración curricular del equipamiento a las especialidades de la construcción; número de docentes capacitados y activos en el uso de las tecnologías; y nivel de vinculación con empresas del sector y otras instituciones del ecosistema formativo territorial.

10.3 Reportes Anuales de los Liceos

Cada liceo adjudicado deberá remitir a la CChC un reporte anual estandarizado, en el formato que se defina para tal efecto. Dicho reporte deberá dar cuenta, al menos, del uso efectivo del equipamiento, las principales actividades pedagógicas desarrolladas, la participación de estudiantes y docentes, las acciones de vinculación con el entorno productivo y las dificultades encontradas en la implementación.

10.4 Mecanismos de Apoyo ante Dificultades de Implementación

Cuando, a partir de los reportes o visitas de seguimiento, se identifiquen dificultades relevantes para el uso efectivo del equipamiento, la CChC podrá articular acciones de apoyo técnico o pedagógico en coordinación con sus socios estratégicos y las Comisiones Regionales del Programa Construyo Mi Futuro. Estas acciones podrán incluir asesoría puntual, orientación para la gestión de alianzas con empresas o instituciones de educación superior, y recomendaciones para el fortalecimiento de capacidades internas, sin que ello implique la asignación de recursos adicionales.

SECCIÓN 11: DISPOSICIONES GENERALES

11.1 Causales de Inadmisibilidad

Serán declaradas inadmisibles las postulaciones que incurran en una o más de las siguientes causales:

- Presentación fuera de los plazos establecidos en la convocatoria.
- Ingreso de antecedentes incompletos o en formatos distintos a los definidos en la Sección 6.
- Incumplimiento de uno o más requisitos obligatorios de elegibilidad señalados en la Sección 4.1.
- Falta de completitud del Anexo 2: Declaración Jurada de Infraestructura y Condiciones Habilitantes.
- Solicitud de equipamiento no incluido en el catálogo cerrado de la Sección 5.1.
- Presentación de información falsa, adulterada o inconsistencias graves en los antecedentes declarados.

11.2 Causales de Revocación de Adjudicación

Sin perjuicio de las causales de inadmisibilidad, la CChC podrá revocar la adjudicación del concurso cuando, durante la ejecución o seguimiento, se verifiquen una o más de las siguientes situaciones:

- Uso del equipamiento para fines distintos a los aprobados en el proyecto.
- Venta, arriendo, cesión o traslado no autorizado del equipamiento a terceros.
- Incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones establecidas en el convenio de adjudicación, en particular en materia de mantención, resguardo e integración curricular del equipamiento.
- Falsificación, adulteración u ocultamiento de información relevante en la postulación o en los reportes de seguimiento.
- Negativa reiterada a facilitar procesos de seguimiento por parte de las Cámaras Regionales de la CChC.

En estos casos, la CChC notificará formalmente al sostenedor, otorgando un plazo de 30 a 60 días para regularizar la situación. De no hacerlo, podrá revocar la adjudicación y exigir la devolución del equipamiento en buen estado o, en su defecto, la restitución de su valor equivalente actualizado, según se establezca en el convenio.

11.3 Resolución de Consultas

Las consultas sobre estas bases deberán canalizarse a través del correo electrónico salascmf@cchc.cl. Las respuestas y aclaraciones de carácter general serán publicadas en el sitio web institucional de la CChC a más tardar el 10 de abril de 2026.

11.4 Modificaciones a las Bases

La CChC se reserva el derecho de introducir modificaciones fundadas a estas bases hasta la fecha que se señale en la convocatoria. Toda modificación será notificada a los postulantes y publicada en el sitio web institucional, pudiendo implicar, cuando corresponda, la extensión proporcional del plazo de postulación.

11.5 Interpretación y Jurisdicción

La interpretación oficial de estas bases y la resolución de situaciones no previstas corresponderá a la CChC. Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación de estas bases o del convenio de adjudicación se someterán al mecanismo de resolución de conflictos y jurisdicción que se establezca en dicho convenio.

ANEXO 1: Identificación del Postulante y Presentación del Proyecto

Recoge los antecedentes institucionales del postulante y una presentación inicial del proyecto. Sirve para verificar elegibilidad y alimentar el proceso de admisibilidad.

BLOQUE A: Datos del Sostenedor

Campo	Tipo	Indicación
Razón social del sostenedor	Texto libre	—
RUT del sostenedor	Texto (formato RUT)	—
Tipo de sostenedor	Desplegable	SLEP / Corporación Municipal - DAEM / Particular Subvencionado
Región	Desplegable	16 regiones
Comuna	Texto libre	—
Dirección	Texto libre	—
Señale si el sostenedor se encuentra habilitado para recibir donaciones bajo alguno de los siguientes regímenes legales.	Desplegable	Ley de Donaciones con Fines Educativos (Ley 19.247) / Ley de Donaciones Sociales (Ley 19.885) / Régimen General de Donaciones (Ley 21.440) / No se encuentra habilitado para recibir donaciones bajo los regímenes indicados

BLOQUE B: Representante Legal

Campo	Tipo	Indicación
Nombre completo	Texto libre	—
RUT	Texto (formato RUT)	—
Cargo	Texto libre	—
Correo electrónico institucional	Email	—
Teléfono de contacto	Texto	—

BLOQUE C: Datos del Establecimiento

Campo	Tipo	Indicación
Nombre del establecimiento	Texto libre	—
RBD	Número	—
Dependencia	Desplegable	SLEP / Corporación de Administración Delegada / Corporación Municipal - DAEM / Particular Subvencionado
Región	Desplegable	—
Comuna	Texto libre	—

Dirección	Texto libre	—
-----------	-------------	---

BLOQUE D: Datos del Director/a

Campo	Tipo	Indicación
Nombre completo	Texto libre	—
RUT	Texto (formato RUT)	—
Correo electrónico institucional	Email	—
Teléfono de contacto	Texto	—

BLOQUE E: Responsable Técnico del Proyecto

Campo	Tipo	Indicación
Nombre completo	Texto libre	—
RUT	Texto (formato RUT)	—
Cargo en el establecimiento	Texto libre	—
Correo electrónico	Email	—
Teléfono de contacto	Texto	—

BLOQUE F: Especialidades Postuladas y Matrícula

Campo	Tipo	Indicación
Especialidad(es) postulada(s)	Selección múltiple	Construcción (con mención) / Electricidad / Montaje Industrial / Dibujo Técnico / Instalaciones Sanitarias / Refrigeración y Climatización / Construcciones Metálicas / Muebles y Terminaciones de la Madera
Matrícula 3° medio (por especialidad)	Numérico	Ingresar por cada especialidad seleccionada
Matrícula 4° medio (por especialidad)	Numérico	Ingresar por cada especialidad seleccionada
Total matrícula 3° + 4° medio	Calculado automático	Mínimo requerido: 20 estudiantes

BLOQUE G: Presentación del Proyecto

Campo	Tipo	Indicación
Nombre del proyecto	Texto libre	Máx. 30 palabras
Descripción del proyecto	Texto libre	Máx. 300 palabras. Sintetice: propósito del proyecto, equipamiento principal que solicita y valor esperado para el establecimiento y su entorno.

DOCUMENTACIÓN PDF A ADJUNTAR

Documento	Obligatorio
1. RUT del sostenedor	Sí
2. Documento de constitución vigente del sostenedor	Sí
3. Certificado de vigencia de la persona jurídica (no más de 30 días de antigüedad)	Sí
4. Documentos que acrediten la personería del representante legal	Sí
5. Cédula de identidad vigente del representante legal	Sí
6. Resolución Exenta de Reconocimiento Oficial de la(s) especialidad(es) postulada(s), emitida por la SEREMI de Educación	Sí

ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA DE INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES HABILITANTES

En el marco de la postulación al Concurso Nacional de Equipamiento de Salas para Liceos Técnico-Profesionales "Construyo Mi Futuro", organizado por la Cámara Chilena de la Construcción (CChC), quien suscribe declara bajo juramento que el establecimiento educacional señalado cumple con las condiciones mínimas para recibir, instalar y operar el equipamiento tecnológico contemplado en el concurso, y específicamente que cuenta con:

1. **Espacio físico** adecuado y disponible para instalar una sala que permita operar entre 15 y 20 estaciones de trabajo simultáneas.
2. **Instalaciones eléctricas** con capacidad suficiente para la operación simultánea de todos los equipos del catálogo solicitado.
3. **Conectividad a internet** funcional, con ancho de banda suficiente para el desarrollo de actividades pedagógicas y trabajo colaborativo en plataformas digitales.
4. **Condiciones de seguridad física** del recinto, tales como protecciones reforzadas en puertas y ventanas, o sistemas equivalentes que permitan el resguardo del equipamiento tecnológico.
5. **Ventilación y climatización** apropiadas para el funcionamiento continuo de equipos tecnológicos.
6. **Cumplimiento de la normativa** vigente aplicable a establecimientos educacionales en materia de seguridad, habitabilidad y funcionamiento.
7. **Conocimiento y aceptación** expresa de que ninguno de los costos de habilitación, adecuación o mejora del recinto será financiado por la Cámara Chilena de la Construcción (CChC), siendo estos de exclusiva responsabilidad del establecimiento y su sostenedor.

El sostenedor declara que la información entregada es veraz y que cuenta con la infraestructura necesaria para la correcta implementación y uso del equipamiento en caso de resultar adjudicado.

Firma representante legal: _____

Nombre: _____

RUT: _____

Nombre o razón social del sostenedor: _____

Nombre del establecimiento: _____

RBD: _____

EVIDENCIA DOCUMENTAL PARA ADJUNTAR

Documento	Formato	Propósito
1. Fotografías del espacio físico destinado a la sala	JPG/PNG (min. 4 fotos: vista general, dimensiones aparentes, accesos, ventanas/ventilación)	Verificar que el espacio existe y es adecuado para 15–20 estaciones
2. Fotografías de los tableros eléctricos del recinto	JPG/PNG	Dar cuenta de la capacidad eléctrica instalada
3. Certificado o comprobante de conectividad a internet vigente	PDF	Acreditar acceso funcional a internet (boleta, contrato o certificado del proveedor)
4. Fotografías de las medidas de seguridad física del recinto	JPG/PNG (rejas, cerraduras reforzadas, cámaras u otros)	Evidenciar resguardo físico del equipamiento
5. Plano de planta del recinto (croquis simple, no requiere firma profesional)	PDF/JPG	Indicar dimensiones aproximadas del espacio y distribución básica

Nota para el Evaluador

La evidencia del Anexo 2 no puntúa en sí misma, es filtro de admisibilidad. Sin embargo, debe ser cruzada con la descripción de infraestructura que el liceo presenta en la **Subdimensión 3.2** del Anexo 4. Inconsistencias graves entre ambas fuentes pueden ser causal de inadmisibilidad.

ANEXO 3: Formulario de Equipamiento

Permite al postulante seleccionar ítems del catálogo cerrado e indicar cantidades requeridas. La plataforma solo despliega ítems del catálogo – no es posible incorporar equipamiento fuera de él. Cada ítem seleccionado debe ir acompañado de una justificación pedagógica breve que vincule el equipo con los objetivos de aprendizaje de la(s) especialidad(es) postulada(s).

ESTRUCTURA DE LA PLANILLA

El Anexo 3 toma la forma de una tabla interactiva en la plataforma. Cada fila corresponde a un ítem del catálogo. El postulante indica si lo solicita, la cantidad, y justifica su selección.

#	Ítem	Especificación de referencia	¿Solicita?	Cantidad	Justificación pedagógica
1	Notebook estudiante	Dell Pro-14 o equivalente	Sí	Mínimo 15 Máximo 20	Máx. 50 palabras
2	Monitor estudiante	23.8" o equivalente	Sí	Mínimo 15 Máximo 20	Máx. 50 palabras
3	Notebook docente	Dell Pro-Max 16 o equivalente	Sí	1	Máx. 50 palabras
4	Monitor docente	Alta resolución	Sí	1	Máx. 50 palabras
5	Kit teclado + mouse (estudiante y docente)	Estándar	Sí	Mínimo 16 Máximo 21	Máx. 50 palabras
6	Pantalla interactiva	65" 4K	Sí	1	Máx. 50 palabras
7	Proyector	HD	Sí	1	Máx. 50 palabras
8	Plotter	A1	Sí	1	Máx. 50 palabras
9	Impresora multifuncional	A3/A4	Sí	1	Máx. 50 palabras

CAMPO FINAL: RESUMEN Y COHERENCIA

Al pie de la planilla, campo de texto obligatorio:

Campo	Tipo	Indicación
Coherencia global del equipamiento solicitado	Texto libre	Explique brevemente cómo el conjunto de equipamiento solicitado responde de forma integrada a las necesidades de su(s) especialidad(es). Máx. 200 palabras.

ANEXO 4: Propuesta Técnica

- **Dimensión 1: Pertinencia y Calidad Técnica de la Propuesta**

Ponderación: 30%

Puntaje máximo: 30 pts.

Umbral mínimo: 12 pts. (40%)

INSTRUCCIÓN GENERAL DE LA DIMENSIÓN

“Esta dimensión evalúa qué equipamiento solicita su establecimiento, por qué lo necesita y cómo se articula con el entorno productivo y formativo de su territorio. Sus respuestas deben ser concretas, basadas en la realidad actual de su liceo, y orientadas a demostrar que el equipamiento solicitado responde a una necesidad formativa real y pertinente.”

SUBDIMENSIÓN 1.1: Justificación de necesidad y adecuación del equipamiento
Puntaje máximo: 10 pts.
Enunciado:
<i>Describa la situación tecnológica actual de su establecimiento en las especialidades postuladas. Justifique por qué el equipamiento que ha seleccionado en el Anexo 3 responde a una necesidad formativa concreta. Explique la coherencia entre las cantidades solicitadas, la matrícula declarada y el uso proyectado de cada equipo.</i>
Límite: 350 palabras Evidencia adjunta: No requerida

SUBDIMENSIÓN 1.2: Vinculación con los objetivos del concurso y el sector construcción
Puntaje máximo: 10 pts.
Enunciado:
<i>Explique cómo su proyecto contribuye a la modernización tecnológica de la formación en construcción y qué salto cualitativo representa respecto de la situación actual de su liceo. Vincule su propuesta con las tendencias actuales del sector (digitalización, productividad, sostenibilidad) y con los objetivos del concurso.</i>
Límite: 350 palabras Evidencia adjunta: No requerida

SUBDIMENSIÓN 1.3: Articulación con entorno productivo y formativo territorial
Puntaje máximo: 10 pts.
Enunciado:
<i>Describa los vínculos que su establecimiento mantiene o proyecta formalizar con empresas del sector construcción, instituciones de educación superior técnico-profesional y otros actores del territorio.</i>

Indique el tipo de colaboración comprometida (prácticas profesionales, visitas, proyectos conjuntos, u otras) y si cuenta con convenios vigentes o en proceso de suscripción.

Límite: 350 palabras

Evidencia adjunta: Sí, obligatoria si se declaran vínculos formalizados.

Adjuntar SUBDIMENSIÓN 1.3: Articulación con entorno productivo y formativo territorial		
Documento	Formato	Indicación
Convenios, cartas de intención o acuerdos de colaboración vigentes con empresas del sector o IES TP	PDF	Adjuntar solo documentos firmados y vigentes. No se aceptan correos ni declaraciones unilaterales.

Nota para el postulante: Si su establecimiento no cuenta aún con convenios formalizados pero declara vínculos en proceso, descríbalos con precisión e indique el estado de avance. La ausencia de convenios no implica puntaje cero, pero la calidad y respaldo de los vínculos sí incide en la evaluación.

• Dimensión 2: Coherencia Pedagógica y Vinculación Curricular

Ponderación: 25%

Puntaje máximo: 25 pts.

Umbral mínimo: 10 pts. (40%)

INSTRUCCIÓN GENERAL DE LA DIMENSIÓN

“Esta dimensión evalúa cómo usará el equipamiento en el aula. No se trata de repetir qué equipos solicitó ni por qué los necesita – eso corresponde a la Dimensión 1. Aquí debe demostrar que existe un plan pedagógico concreto, articulado con el currículum vigente de su especialidad y coherente con el perfil de egreso que define su formación.”

SUBDIMENSIÓN 2.1: Vinculación con Objetivos de Aprendizaje y perfil de egreso
Puntaje máximo: 10 pts.
Enunciado:
Identifique los Objetivos de Aprendizaje (OA) de las Bases Curriculares de Formación Diferenciada TP de su(s) especialidad(es) que serán abordados con el equipamiento solicitado. Para cada OA identificado, explique de qué manera un equipo o conjunto de equipos específico facilitará su logro. Indique además cómo el uso del equipamiento se conecta con el perfil de egreso de la especialidad.
Límite: 400 palabras Evidencia adjunta: No requerida

SUBDIMENSIÓN 2.2: Plan de integración curricular
Puntaje máximo: 8 pts.
Enunciado:
Describa cómo se integrará el uso del equipamiento en la planificación anual de su(s) especialidad(es). Indique en qué módulos, asignaturas o talleres se utilizará, con qué frecuencia estimada (horas

semanales o mensuales) y qué docentes serán responsables de su uso. El plan debe ser realista y coherente con los recursos docentes disponibles en su establecimiento.

Límite: 350 palabras **Evidencia adjunta:** No requerida

SUBDIMENSIÓN 2.3: Estrategia de uso pedagógico y calidad de experiencias de aprendizaje

Puntaje máximo: 7 pts.

Enunciado:

Describa las metodologías de enseñanza que empleará con el equipamiento y presente al menos dos ejemplos concretos de actividades o proyectos formativos que realizarán los estudiantes. Los ejemplos deben ser específicos: indique qué equipo se usa, qué hace el estudiante y qué competencia desarrolla. Asegúrese de que el enfoque propuesto sea adecuado para el nivel de educación media técnico-profesional.

Límite: 350 palabras **Evidencia adjunta:** No requerida

• Dimensión 3: Capacidades Institucionales y Plan de Sostenibilidad

Ponderación: 25%

Puntaje máximo: 25 pts.

Umbral mínimo: 10 pts. (40%)

INSTRUCCIÓN GENERAL DE LA DIMENSIÓN

"Esta dimensión evalúa con qué cuenta su establecimiento hoy y cómo garantizará la operación del equipamiento a futuro. No se trata de describir lo que solicita ni cómo lo usará pedagógicamente – eso corresponde a las Dimensiones 1 y 2. Aquí debe demostrar que su liceo tiene las capacidades institucionales para recibir, operar y mantener el equipamiento de forma responsable y sostenible en el tiempo."

SUBDIMENSIÓN 3.1: Equipo directivo, docente y capacidades técnicas

Puntaje máximo: 8 pts.

Enunciado:

Describa las capacidades técnicas actuales del cuerpo docente de la(s) especialidad(es) postulada(s) en relación con herramientas de diseño digital, modelado o software técnico vinculado a la construcción (AutoCAD, SketchUp, Revit u otros equivalentes). Indique el respaldo del equipo directivo al proyecto y, si existe, señale experiencias previas del establecimiento en la incorporación de nuevas tecnologías. Describa además el plan de capacitación docente que implementará para asegurar el uso efectivo del equipamiento.

Límite: 350 palabras **Evidencia adjunta:** No requerida

SUBDIMENSIÓN 3.2: Infraestructura y condiciones operativas

Puntaje máximo: 7 pts.

Enunciado:

Describa el espacio físico destinado a la sala de equipamiento: dimensiones aproximadas, condiciones eléctricas, nivel de conectividad disponible y medidas de seguridad física existentes. Indique si el espacio requiere alguna adecuación menor para recibir el equipamiento y cómo será resuelta. Esta descripción debe ser consistente con la evidencia fotográfica y documental adjuntada en el Anexo 2.

Límite: 300 palabras **Evidencia adjunta:** No requerida (la evidencia de infraestructura fue aportada en el Anexo 2)

SUBDIMENSIÓN 3.3: Plan de sostenibilidad operativa, financiera y de licencias

Puntaje máximo: 10 pts.

Enunciado:

Esta subdimensión se evalúa en tres componentes integrados. Describa con precisión y realismo cada uno:

A. Operación y mantención: ¿Cómo se organizará el uso cotidiano del equipamiento? ¿Qué protocolo aplicará ante fallas o desperfectos? ¿Quién será responsable de la mantención preventiva?

B. Financiamiento de costos recurrentes: Identifique los costos que el concurso no financia (insumos fungibles como tintas, tóneres, papel para plotter; mantención; eventual reposición de piezas) e indique las fuentes concretas desde las cuales su establecimiento los cubrirá.

C. Gestión de licencias de software: La CChC no financia licencias en ninguna circunstancia. Describa la estrategia concreta con la que gestionará las licencias necesarias para operar el equipamiento, indicando las modalidades educativas gratuitas que utilizará (Autodesk Education, Google Workspace for Education, software de código abierto u otras equivalentes).

Límite: 400 palabras (para los tres componentes en conjunto) **Evidencia adjunta:** No requerida

• Dimensión 4: Equidad y Alcance de Beneficiarios

Ponderación: 20%

Puntaje máximo: 20 pts.

Sin umbral mínimo

INSTRUCCIÓN GENERAL DE LA DIMENSIÓN

"Esta dimensión evalúa quiénes se benefician del equipamiento y en qué magnitud. No repita aquí lo que ya describió en las dimensiones anteriores sobre calidad técnica, pedagógica o sostenibilidad. Concéntrese en el alcance real de su proyecto: cuántos estudiantes y docentes se beneficiarán directamente, si otras especialidades o actores del territorio accederán al equipamiento, y qué impacto formativo proyecta para su entorno."

SUBDIMENSIÓN 4.1: Cobertura de beneficiarios directos

Puntaje máximo: 8 pts.

Enunciado:

Indique el número de estudiantes de 3° y 4° medio de la(s) especialidad(es) postulada(s) que se beneficiarán directamente del equipamiento, y el número de docentes involucrados en su uso. Explique la relación entre el equipamiento solicitado y el volumen de beneficiarios: ¿cuántos estudiantes usarán

simultáneamente las estaciones de trabajo? Esta información debe ser coherente con la matrícula declarada en el Anexo 1.

Límite: 250 palabras **Evidencia adjunta:** No requerida (los datos de matrícula ya fueron aportados en el Anexo 1)

SUBDIMENSIÓN 4.2: Estrategia de uso transversal y beneficiarios indirectos

Puntaje máximo: 6 pts.

Enunciado:

Describa si el equipamiento será utilizado por más de una especialidad del establecimiento y, de ser así, cuáles y de qué manera. Indique también si se proyecta extender el beneficio a otros actores del territorio: docentes o estudiantes de otros establecimientos, estudiantes de instituciones de educación superior técnico-profesional u otros. Sea preciso: indique quiénes, en qué modalidad y con qué frecuencia.

Límite: 300 palabras **Evidencia adjunta:** No requerida

Nota para el postulante: Los proyectos que demuestren uso efectivo del equipamiento en dos o más especialidades habilitantes vinculadas al sector construcción serán evaluados con mayor puntaje en esta subdimensión. Las especialidades habilitantes están definidas en la Sección 3.4 de los TaR.

SUBDIMENSIÓN 4.3: Impacto territorial y proyección formativa

Puntaje máximo: 6 pts.

Enunciado:

Describa el impacto que proyecta para su entorno territorial: ¿cómo podría esta sala operar como referente o polo de innovación pedagógica en su región? ¿Qué efecto demostración espera generar? ¿De qué manera contribuirá a atraer a más jóvenes hacia las especialidades de construcción en su territorio?

Límite: 300 palabras **Evidencia adjunta:** No requerida

SÉ PARTE DEL
FUTURO DE LA
CONSTRUCCIÓN

